



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 2605-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0470-2019/MDV-ALC de fecha 03 de junio de 2019, se designó al señor **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA**, como Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Memorando N° 577-2021/MDV-GAH de 10 de setiembre de 2021, el Gerente de Asentamientos Humanos remite a la Subgerencia de Recursos Humanos el formato único para la programación del goce de descanso físico vacacional por el periodo comprendo del 30 de setiembre al 11 de octubre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 2920-2021/MDV-GAF-SGRH de 29 de setiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica al señor Pedro Martín Zapata Zapata, Gerente de Asentamientos Humanos, que autoriza el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020 a partir del 30 de setiembre al 11 de octubre de 2021;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2605-2021/MDV-GAF-SGRH de 29 de setiembre de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Asentamientos Humanos, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2021/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Asentamientos Humanos, al señor **LUIS ALBERTO VENTURA LOPEZ** – Gerente de Participación Vecinal, por el periodo comprendido del 30 de setiembre al 11 de octubre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE